RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. LOTE 3: PAQUETERÍA Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS.

Código GEC: LOTE 2025 3119 (**CONTR 2025 512210)**

Código Expte G3:2025/001156

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Directora General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de fecha 22 de agosto de 2025, se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas para la contratación de SERVICIOS POSTALES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, LOTES 1, 2 Y 3. EXPTE: CONTR-2025-512210 (G3: 2025/001156)

El presupuesto de licitación ascendió a la cantidad de 450.366,00 euros, más el importe de IVA aplicable correspondiente al 21%, haciendo un total de 544.942,86 euros, y que desglosado por lotes serian los siguientes importes:

Lote 1: 268.800,00 €, IVA excluido. Cartas certificadas, telegramas, burofax y franqueo en destino
Lote 2: 173.866,00 €, IVA excluido. Cartas ordinarias y publicidad
Lote 3: 7.700,00 €, IVA excluido. Paquetería y distribución de libros

El plazo de ejecución del contrato se establecía en 11 meses, sin prorroga.

El valor estimado del contrato asciende a 490.686,00 € sin IVA,

SEGUNDO.- La fecha de fin de plazo de presentación de ofertas se fijó para el 23 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el DOUE y en el Perfil del Contratante el 25 de agosto de 2025.

A tenor de la información proporcionada por la plataforma SIREC de contratación electrónica, finalizado el plazo establecido, se presentó oferta por un solo licitador para los LOTES 2 y 3, aportando documentación de los Sobres 1 Y 3, sin que para el LOTE 1 se presentara oferta alguna.

NIF	LICITADOR	N.º REGISTRO	FECHA/HORA PRESENTACIÓN
A-83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA SME	2025999011346363	23/09/2025 14:03

El día 30 de septiembre de 2025 se constituyó la Mesa de Contratación y se acordó proponer al órgano de contratación declarar DESIERTA la licitación del LOTE 1 y proceder a la apertura y examen del Sobre 1 de los LOTES 2 y 3.

Mediante Resolución de la Directora General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de fecha 2 de octubre de 2025, se declara desierta la licitación del LOTE 1 del contrato de SERVICIOS POSTALES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTR 2025 512210, por no haberse presentado ninguna oferta en el plazo previsto en la licitación.

Una vez conocido el licitador presentado, los miembros de la Mesa ratifican su declaración de falta de conflicto de intereses respecto al mismo, y examinada la documentación administrativa presentada en el Sobre n.º 1, común para ambos lotes, la Mesa acuerda admitir a la Empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA SME a la apertura del Sobre n.º 3, por considerar la documentación presentada en el Sobre n.º 1 como correcta y suficiente.

TERCERO.- Con fecha 6 de octubre de 2025 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre n.º 3: *"Proposición económica y otros criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas"*, presentada electrónicamente por la Empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA SME , para cada uno de los lotes. A continuación se procedió a la lectura del contenido de las ofertas, con el siguiente resultado:

Lote 2: *"Cartas ordinarias y publicidad"*

CRITERIO	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME
Proposición económica	Ninguno de los precios ofertados superan los precios máximos establecidos en el pliego y se presenta oferta para la totalidad de los productos, sin dejar ningún ítem sin cumplimentar.
Implantación de un sistema WEB para trazabilidad de los envíos	El licitador cumplimenta afirmativamente los cuatro subcriterios establecidos en el apartado relativo a la implantación web para la trazabilidad de los envíos.
Implantación y estructura para la prestación del servicio	El licitador ha cumplimentado todos los subcriterios, presentando oferta en cada uno de ellos y obteniendo puntuación en todos, sin registrar cero puntos en ninguno.

Lote 3: *"Paquetería y distribución de libros"*

CRITERIO	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME
Proposición económica	Ninguno de los precios ofertados superan los precios máximos establecidos en el pliego y se presenta oferta para la totalidad de los productos, sin dejar ningún ítem sin cumplimentar.
Implantación de un sistema WEB para trazabilidad de los envíos	El licitador cumplimenta afirmativamente los cuatro subcriterios establecidos en el apartado relativo a la implantación web para la trazabilidad de los envíos.
Implantación y estructura para la prestación del servicio	El licitador ha cumplimentado todos los subcriterios, presentando oferta en cada uno de ellos y obteniendo puntuación en todos, sin registrar cero puntos en ninguno.

CUARTO.- Seguidamente en la misma sesión, se procedió al cálculo de si la oferta de cada lote eran anormalmente bajas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Anexo I apartado 8D del PCAP para el supuesto de concurrir un solo licitador. A la vista de las comprobaciones efectuadas, el Informe técnico concluyó que las ofertas no pueden considerarse anormalmente baja, ya que no superan el umbral de baja temeraria del 25% del presupuesto base de licitación.

A continuación, se procedió a realizar la baremación de las mismas y a establecer la puntuación obtenida en base a los criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas del Anexo I, punto 8.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La distribución de la baremación correspondiente a dichas ofertas se llevó a cabo conforme a las siguientes puntuaciones por cada lote:

1. Proposición económica…..Puntuación máxima: 49 Puntos
2. Criterios cualitativos:
 2.1. Implantación de un sistema WEB para trazabilidad de los envíos.
 Puntuación máxima: 23 puntos
 2.2. Implantación y estructura para la prestación del servicio.
 Puntuación máxima: 28 puntos

La valoración global, en base a las puntuaciones totales obtenidas por el licitador en cada uno de los lotes, fueron propuesta por la Mesa de Contratación como las mejores ofertas económicas para los Lotes 2 y 3, siendo estimada por el órgano de contratación mediante Resolución de Clasificación de la Directora General de fecha 16 de octubre de 2025, con el siguiente resultado:

Lote 2: *"Cartas ordinarias y publicidad"*
LICITADOR: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Proposición económica	49 puntos.	49 puntos.
Implantación de un sistema WEB para trazabilidad de los envíos	23 puntos.	23 puntos.
Implantación y estructura para la prestación del servicio	28 puntos.	28 puntos.
TOTAL	**100 puntos.**	**100 puntos.**

Lote 3: *" Paquetería y distribución de libros"*
LICITADOR: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Proposición económica	49 puntos.	49 puntos.
Implantación de un sistema WEB para trazabilidad de los envíos	23 puntos.	23 puntos.
Implantación y estructura para la prestación del servicio	28 puntos.	28 puntos.
TOTAL	**100 puntos.**	**100 puntos.**

QUINTO.- Así mismo, en la citada Resolución de Clasificación de 16 de octubre de 2025, se requiere a la Empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME para que presente la documentación previa a la adjudicación prevista en la clausula 10.7 del PCAP y fue presentada en tiempo y forma a través de la plataforma SIREC - Portal de licitación electrónica.

Una vez examinada dicha documentación, la Mesa en sesión de fecha 14 de noviembre de 2025 detecta deficiencias de carácter subsanables, en cuanto a la declaración responsable de no alteración de los datos del ROLECE del Anexo VI y el deposito de las garantías en la Caja General, requiriéndole a tal efecto dicha subsanación.

Junta de Andalucía

Presentada en tiempo y forma la documentación subsanada, en sesión de la Mesa de fecha 24 de noviembre de 2025 se examina y comprueba que es correcta y suficiente y se adecúa a la exigida en la cláusula 10.7 del PCAP, y en consecuencia, se eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE; del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen la presente licitación.

SEGUNDO.- El artículo 156 de la LCSP, donde se regula el procedimiento abierto, así como los artículos 150 y 151 LCSP relativos a la adjudicación, resolución y notificación de la adjudicación, y la cláusula 10.8 del PCAP.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en el art. 153,3 de la LCSP y la cláusula 10.9 del PCAP, al ser el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras o candidatas.

Así mismo, conforme al art. 154,1 de la LCSP y la clausula 10.9 del PCAP, la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, se publicará en el perfil del contratante en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato, y estando sujeto a regulación armonizada el anuncio de formalización deberá publicarse, además, previamente en el DOUE, a mas tardar 10 días después de la formalización del contrato.

CUARTO.- La competencia para adjudicar el contrato corresponde a la Directora General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, como órgano de contratación, de conformidad con el art. 14.2 g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Rehabilitación de Andalucía, así como según lo previsto en el Art. 118 del Reglamento de Régimen Interior de AVRA, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017.

Por cuanto antecede, vistos los informes técnicos evacuados y la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2025, y en virtud de las competencias que ostento como órgano de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar la propuesta de la Mesa y ADJUDICAR el **CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. LOTE 3: PAQUETERÍA Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS. EXP: LOTE 2025 3119 (CONTR 2025 512210)**, a favor de la empresa **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA SME,** conforme a los precios unitarios y criterios cualitativos de su oferta y un presupuesto máximo de 7.700,00 €, IVA excluido, con una valoración global de 100 puntos sobre un total de 100.

SEGUNDO.-Notificar la adjudicación a la adjudicataria, conforme exige el artículo 151.1 LCSP, y publicar la misma en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días y en el DOUE.

Junta de Andalucía

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria en la forma prevista en el art. 151.2 *in fine* de la LCSP y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.9 del PCAP. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se deriven, conforme al artículo 153.1 LCSP y Cláusula 10.9 del PCAP.

La formalización del contrato junto con el correspondiente documento del contrato, se publicará en el perfil del contratante en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato, y estando sujeto a regulación armonizada el anuncio de formalización deberá publicarse, además, previamente en el DOUE, a mas tardar 10 días después de la formalización del contrato.

CUARTO.-Designar a Dª Virginia R. Domínguez Solis, Técnico Superior Archivera del Área de Administración General, Sección de Servicios Generales, como persona responsable de este contrato.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado conforme a lo dispuesto en el art. 50.1 d) de la citada ley y cláusula 25.2 del PCAP. El escrito de interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación (Calle Pablo Picasso n.º6, 41018 Sevilla) o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 51 de la Ley de Contratos del Sector Público. Los escritos presentados en Registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

En otro caso, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica

DIRECTORA GENERAL

Susana Rocío Cayuelas Porras